I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001977

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 13 NOV 2014

V I S T O S:

La Providencia N°103/1847/2014 del Administrador Municipal; el Ord. N°400/1017/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Oficio N°500/1157/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°502-A/53/2014 de la Encargada de Habitabilidad; el Decreto Exento N°202/1732/2014; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante Decreto Exento N°202/1732/2014, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos proyecto comunal del Programa de **"Habitabilidad - Convocatoria 2014",** suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

D E C R E T O:

1. Autorízase los siguientes fondos fijos a rendir, a nombre de doña **Claudia González Cerda**, encargada del programa, para financiar gastos correspondientes a la ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos proyecto comunal del Programa de **"Habitabilidad - Convocatoria 2014"**, sancionado por Decreto Exento N°202/1732/2014, por los montos y fines que en cada caso se indica:

1.1. Por un monto total de **$500.000.- (quinientos mil pesos)**, para ser destinado a gastos considerados en el Ítem 1.2.2. Servicios del Programa, de acuerdo al siguiente detalle:
1.2.2.6 Cuidado de niños y niñas de beneficiarias $100.000.-
1.2.2.8 Colaciones para usuarios por $400.000.-.

1.2. Por un monto total de **$1.115.000.- (un millón cientos quince mil pesos)**, para ser destinados a gastos considerados en los Ítems, 2.Gastos Internos
2.1.2. Materiales Fungibles, de acuerdo al siguiente detalle:
2.1.2.1. Materiales de Oficina por $315.000.-
2.1.2.2. Impresión y Encuadernación por $100.000.-
2.1.3. Otros de Administración:
2.1.3.1. Comunicación y difusión por $300.000.-
2.1.3.14 compra de equipo audio visual $200.000.-
2.1.3.99 Otros Gastos por $200.000.-

2. De los fondos entregados, la cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001977

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114-05-15 "Programa Habitabilidad".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
SEREMI Desarrollo Social RM
Página Web